

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20990 ALICANTE

Doña Inmaculada Martínez Ordóñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente hago saber que en fecha 3 de mayo de 2011 se ha dictado auto de conclusión del presente concurso que se tramita con el número 242/06-R cuya parte dispositiva es la siguiente:

Uno. Se declara concluso el concurso de acreedores de Andrés Miguel Valero González y Trinidad Lledo Roch, con domicilio en calle Calderón de la Barca, número 28-3, con CIF 21930737-F y 21953047-F, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

Dos. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

Tres. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 13 de abril de 2011.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC.

Alicante, 3 de mayo de 2011.- La Secretaria.

ID: A110048448-1